



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 047 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 ENE 2018

VISTOS:

El Oficio N° 006-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de enero de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad del Dr. Manuel Emilio Milla Pino; y la Hoja de Trámite N° 0080 de fecha 15 de enero de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;



Que, con Oficio N° 484-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago por productividad al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, quien dictó el curso de "Economía y Desarrollo", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2017 - II, en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2325-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo de los cursos del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable del semestre académico 2017 - II de la EPG de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente responsable en desarrollar el curso de "Economía y Desarrollo", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2017 - II, desarrollado del 01 al 17 de diciembre de 2017 en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 047 -2018-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, a favor del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, por los cursos dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2017 – II, desarrollado del 01 al 17 de diciembre de 2017 en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSO	CICLO	MONTO A CANCELAR
Economía y Desarrollo	II	S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional** : 0054
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
- Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros bienes**
- 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 2,880.00
- Fuente de Financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]

ING. FERNANDO ISLA ESPINOZA GANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIECSG
Lmyj